

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Curso de Lengua de Señas dictado por el Centro de Capacitación de Cruz Roja Argentina Filial Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, El sábado 29 de junio a partir de las 8:30 horas comenzará un nuevo curso de Lengua de Señas, organizado por el Centro de Capacitación de Cruz Roja Argentina Filial Corrientes.

Que, serán cuatro clases los días sábados por la mañana.

Que, el curso tiene certificación de Cruz Roja Argentina y los cupos son limitados.

Que, está dirigido a personas de 15 años en adelante.

Que, el curso se dictará los sábados por la mañana y se dividirá en cuatro clases presenciales que se llevarán a cabo en el edificio de la organización humanitaria, ubicado en Bolívar 1219, de la Ciudad de Corrientes.

Que la capacitación abordará diversos temas, incluyendo aspectos de la lengua de señas, tipos de señas, sistema de numeración, terminología, Lengua de Señas Argentina (LSA), uso de las manos, el cuerpo y el espacio, entre otros.

Que, además, Cruz Roja Argentina Filial Corrientes ofrece capacitaciones en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP), todas con certificación avalada por Cruz Roja Argentina.

Que, desde el Honorable Concejo Deliberante se difunden y potencian actividades como estas, que redundan en el bienestar de todas las personas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

De Interés del HCD, El Curso de Lengua de Señas dictado por el Centro de Capacitación de Cruz Roja Argentina Filial Corrientes

ARTÍCULO 1°: De Interés del HCD, El Curso de Lengua de Señas dictado por el Centro de Capacitación de Cruz Roja Argentina Filial Corrientes

ARTÍCULO 2º: DE FORMA